



## **Anuncio de Contratación de la obra para demolición del inmueble sito en C/ Hornos Negros número 3 de Jaén.**

### **ANTECEDENTES:**

- I. La Sociedad Municipal de Vivienda S.A.U. –SOMUVISA- es una sociedad mercantil que tiene por objeto social el desarrollo de la política social de la vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.
- II. SOMUVISA es propietaria del inmueble sito en C/ Hornos Negros número 3 de Jaén.
- III. Por acuerdo de esta gerencia, de 10 de enero de 2011, se inició procedimiento de licitación.
- IV. Por acuerdo de esta gerencia, de 1 de marzo de 2011, se acordó su publicación en el tablón de anuncios y en el perfil del contratante de SOMUVISA.

Conforme a la anterior,

D. Enrique RAMÍREZ ARMENTEROS, en su calidad de Gerente de la Sociedad Municipal de la Vivienda S.A.U. actuando en nombre y representación de la misma y en uso de las atribuciones conferidas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Municipal de la Vivienda S.A.U. en sesión de 26 de junio de 2007, y por lo que resulta a la escritura de 16 de julio de 2007 e inscripción al folio 150, tomo 366, hoja J-3420, Inscripción 28º, en el Registro Mercantil de Jaén, acuerda formular

### **ANUNCIO:**

Relativo a licitación para la contratación de obra de demolición del edificio sito en C/ Hornos Negros número 3 de Jaén

La licitación se desarrollará en los términos establecidos para el procedimiento directo en las Instrucciones de Contratación de la Sociedad Municipal de la Vivienda de Jaén, S.A.U

Los licitadores deberán presentar, en el Registro de SOMUVISA, oferta en sobre cerrado incluyendo declaración expresa de que la misma se ajusta el proyecto de demolición del edificio sito en C/ Hornos Negros número 3 de Jaén

El presupuesto de la licitación –incluidos GG y BI-, conforme a lo establecido en el presupuesto de ejecución material, es de 20.060,00€ (IVA no incluido).

El plazo máximo de ejecución de este contrato es de un mes, desde la formalización del contrato.

Para la adjudicación del contrato se valorará la oferta económica, el plazo de ejecución de la obra y los recursos humanos y materiales destinados a la ejecución de la obra.

- La oferta económica y el plazo de ejecución se valorará con arreglo a las siguientes fórmulas:

**Puntuación de la oferta económica:**

$$\frac{70 \cdot (\text{Presupuesto de Licitación} - \text{Precio Oferta})}{(\text{Presupuesto de Licitación} - \text{Mejor Oferta})}$$

**Puntuación de la oferta plazo de ejecución:**

$$\frac{15 \cdot (\text{Plazo máximo de ejecución} - \text{Plazo ofertado})}{(\text{Plazo máximo de ejecución} - \text{Mejor Oferta})}$$

- Los recursos humanos y materiales serán valorados por los técnicos de SOMUVISA/IMEFE otorgándose hasta 15 puntos. Se ruega presenten memoria justificativa (máx. 3 folios).
- No serán valoradas y se entenderá temeraria de forma automática aquella oferta que sea inferior en más de un 20% de la media de las ofertas presentadas.
- No serán valoradas aquellas ofertas que introduzcan plazos de ejecución que, a juicio de los técnicos de SOMUVISA, sean temerarias por comprometer la seguridad y salud de los trabajadores. A estos efectos se ruega justifiquen el plazo de ejecución (máx. 3 folios).

Información adicional: Departamento Técnico de SOMUVISA S.A.U

Las ofertas deberán presentarse antes de las 13:00 horas del día 14 de marzo de 2011.

En Jaén, a 1 de marzo de 2011.  
EI GERENTE.

Fdo. Enrique Ramírez Armenteros.